



SUMARIO

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a decreto de Presidencia por el que se resuelve la convocatoria correspondiente al "Plan de actividades en materia de acción social en la provincia de Zaragoza, ejercicio 2016"	2
Anuncio relativo a corrección de errores del extracto de la convocatoria para la concesión de las ayudas para el desarrollo de la memoria histórica, aprobado mediante decreto de Presidencia núm. 1638, de 22 de julio de 2016	5
Anuncio relativo a la formalización del contrato de "Programación artística para el Festival Música Viva a celebrar los días 30 de julio y 6, 13 y 20 de agosto de 2016 en la iglesia del Monasterio de Veruela"	5

SECCIÓN QUINTA

Servicio Provincial de Industria e Innovación

Anuncio relativo a concesión de autorización de una construcción eléctrica en el término municipal de Cariñena (AT 108/2015)	6
Anuncio relativo a solicitud de autorización de construcción de una instalación eléctrica en los términos municipales de Sobradriel, Zaragoza y Utebo (AT 077/2016)	6

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Aniñón	6
Caspe	7
Chiprana	7
Comarca de Tarazona y el Moncayo	7
Cuarte de Huerva (2)	7
La Almolida	8
La Almunia de Doña Godina	8
La Puebla de Alfindén	8
Maella	8
Malón	8
Mancomunidad del Bajo Gállego (2)	8
Mesones de Isuela	8
Monegrillo	9
Monreal de Ariza	9
Nuez de Ebro	9
Osera de Ebro	10
Quinto	10
Remolinos	10
Tauste (2)	10
Tosos	10
Utebo (3)	11
Velilla de Ebro	11
Villarroya del Campo	11

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

Juzgado núm. 4	11
----------------------	----

Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 4 (2)	12
Juzgado núm. 5	12
Juzgado núm. 28 de Madrid	12

SECCIÓN TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO

Núm. 7.209

Por decreto de la Presidencia de la Corporación núm. 1573, de 15 de julio de 2016, se resolvió la convocatoria correspondiente al "Plan de actividades en materia de acción social en la provincia de Zaragoza, ejercicio 2016", cuya relación de beneficiarios, obra, presupuesto, ayuda solicitada y subvención concedida figura en los anexos 1 y 2.

Zaragoza, a 21 de julio de 2016. — El vicepresidente primero, Martín Llanas Gaspar.

ANEXO I

ACTIVIDADES 2016 MUNICIPIOS DE MENOS DE 500 HAB.						
AYUNTAMIENTO	HABITANTES	OBRA	REGISTRO	PRESUPUESTO	AYUDA SOLICITADA	SUBVENCIÓN
ABANTO	113	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS DE VERANO	16/05/2016	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
ACERED	217	INFANCIA JUVENTUD: ACTIVIDADES DE VERANO; PERSONAS MAYORES: CURSO INICIACION INFORMATICA; ASOCIACIONISMO VOLUNTARIADO: AUTOESTIMA Y	17/05/2016	1.973,50 €	1.973,50 €	1.973,50 €
AGÓN	155	COMUNICACION	17/05/2016	900,00 €	900,00 €	900,00 €
AGUILÓN	254	PERSONAS MAYORES: PROYECTO "PONTE EN MARCHA 2016" ACTIVIDADES PARA LA 3ª EDAD	13/05/2016	3.800,00 €	3.800,00 €	2.350,00 €
ALBERITE DE SAN JUAN	84	MUNICIPAL	16/05/2016	5.877,96 €	5.000,00 €	1.700,00 €
ALBETA	145	INFANCIA JUVENTUD: ACTIVIDADES TIEMPO LIBRE	16/05/2016	5.147,84 €	5.000,00 €	2.200,00 €
ALBORGE	121	PERSONAS MAYORES: TALLER DE PROMOCION DE LA SALUD; INFANCIA JUVENTUD: ACTIVIDADES GYMkana	16/05/2016	1.202,00 €	1.202,00 €	1.202,00 €
ALCALÁ DE EBRO	279	PERSONAS MAYORES: TALLER DE MEMORIA; INFANCIA JUVENTUD: LUDOTECA/TALLER DE JUVENTUD	13/05/2016	4.000,00 €	4.000,00 €	2.350,00 €
ALDEHUELA DE LIESTOS	57	PERSONAS MAYORES: SERVICIO DE DESPLAZAMIENTO A CENTROS SANITARIOS	13/05/2016	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
ALFORQUE	64	PERSONAS MAYORES: GIMNASIA DE MANTENIMIENTO; INFANCIA JUVENTUD: TECNICAS DE ESTUDIO-INMERSION LINGÜÍSTICA PARA JÓVENES Y ACTIVIDAD DE PATINAJE	16/05/2016	1.308,00 €	1.308,00 €	1.308,00 €
AMBEL	256	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS DE VERANO	13/05/2016	2.084,77 €	2.084,77 €	2.084,77 €
ANENTO	105	PERSONAS MAYORES: INTERVENCION GRUPAL EN AUTOESTIMA Y BIENESTAR PERSONAL	17/05/2016	1.879,02 €	1.879,02 €	1.879,02 €
AÑÓN DE MONCAYO	206	JUVENTUD: ACTIVIDADES LUDOTECA MUNICIPAL	17/05/2016	1.879,02 €	1.879,02 €	1.879,02 €
ARANDIGA	340	PERSONAS MAYORES: ACTIVIDADES DE MEMORIA	17/05/2016	2.501,55 €	2.501,55 €	1.500,00 €
ARDISA	74	PERSONAS MAYORES: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MAYORES	16/05/2016	800,00 €	800,00 €	800,00 €
ASÍN	104	PERSONAS MAYORES: TALLER DE ESTIMULACION COGNITIVA	16/05/2016	2.700,00 €	2.700,00 €	1.500,00 €
ATEA	112	INFANCIA JUVENTUD: ACTIVIDADES VERANO; ASOCIACIONISMO VOLUNTARIADO: TALLER MANUALIDADES	16/05/2016	1.973,50 €	1.973,50 €	1.973,50 €
BADULDES	95	PERSONAS MAYORES: INTERVENCION GRUPAL EN AUTOESTIMA Y BIENESTAR PERSONAL	09/05/2016	611,68 €	611,68 €	611,68 €
BARBOLES	340	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS DE VERANO	14/05/2016	4.723,72 €	4.723,72 €	2.650,00 €
BARDALLUR	282	PERSONAS MAYORES: ACTIVIDAD "CUIDANDO LA SALUD DE NUESTROS MAYORES"	13/05/2016	1.210,00 €	1.210,00 €	1.210,00 €
BELMONTE DE GRACIÁN	211	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS RURALES DE VERANO	17/05/2016	2.272,86 €	2.272,86 €	1.900,00 €
BERDEJO	53	INFANCIA JUVENTUD: TALLERES DE ACTIVIDADES	16/05/2016	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
BIEL	122	PERSONAS MAYORES: TALLER MANUALIDADES	13/05/2016	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
BIJUESCA	100	PERSONAS MAYORES: ACTIVIDADES SEGUN PROGRAMA; INFANCIA JUVENTUD: TALLERES INFANTILES Y JUVENILES	13/05/2016	2.000,00 €	2.000,00 €	1.400,00 €
BISIMBRE	97	PERSONAS MAYORES: TALLERES MEMORIA; INFANCIA JUVENTUD: LUDOTECA	17/05/2016	3.501,44 €	3.501,44 €	2.050,00 €
BOTORRITA	484	INFANCIA JUVENTUD: COLONIA DE VERANO "LA FABRICA DE ALICIAS"	17/05/2016	2.100,00 €	2.100,00 €	2.100,00 €
BULBUENTE	236	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS DE VERANO	17/05/2016	1.380,00 €	1.380,00 €	1.380,00 €
BURETA	251	INFANCIA JUVENTUD: AMPLIACION HORARIOS Y SERVICIOS EN LUDOTECA	13/05/2016	679,40 €	679,40 €	679,40 €
CALCENA	79	PERSONAS MAYORES: PROYECTO "VIVE MAS"	13/05/2016	4.416,00 €	4.200,00 €	1.500,00 €
CAMPILLO DE ARAGON	141	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS DE VERANO	16/05/2016	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
CASTEJÓN DE LAS ARMAS	101	PERSONAS MAYORES: ENTRENAMIENTO MEMORIA, MEJORA AUTOESTIMA, HABILIDADES SOCIALES, TALLERES DE CUIDADORES DE ENFERMOS Y DE ESTIMULACION COGNITIVA EN ENFERMOS DE DEMENCIA	16/05/2016	3.000,00 €	3.000,00 €	1.200,00 €
CASTEJÓN DE VALDEJASA	228	INFANCIA JUVENTUD: TALLERES INFANTILES Y JUVENILES	16/05/2016	1.629,28 €	1.629,28 €	1.629,28 €
CASTILISCAR	280	PERSONAS MAYORES: TALLERES DE HABILIDADES SOCIALES; INMIGRACION: CIUDADANOS Y AMIGOS DEL MUNDO; INFANCIA JUVENTUD: NIÑOS Y JÓVENES EN MOVIMIENTO	17/05/2016	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
CERVENA	311	PERSONAS MAYORES: TALLERES OCUPACIONALES	16/05/2016	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
CERVENUELA	33	ASOCIACIONISMO VOLUNTARIADO: TALLERES SEGUN PROGRAMA	16/05/2016	800,00 €	800,00 €	800,00 €
CHODES	132	INFANCIA JUVENTUD: LUDOMANANAS	17/05/2016	2.300,00 €	2.300,00 €	2.300,00 €
CIMBALLA	113	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS DE VERANO	16/05/2016	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
CINCO OLIVAS	113	INFANCIA JUVENTUD: "CINCO OLIVAS CINCO DIAS CINCO ARTES"	12/05/2016	921,00 €	921,00 €	921,00 €
CLARÉS DE RIBOTA	80	INFANCIA JUVENTUD: TALLERES	16/05/2016	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
CODOS	185	PERSONAS MAYORES: TALLERES MOTIVACION COMUNICACION HABILIDADES SOCIALES Y BIENESTAR EMOCIONAL Y SOCIAL; INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS DE VERANO	13/05/2016	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
CONTAMINA	36	PERSONAS MAYORES: CHARLAS ENTRENAMIENTO MEMORIA, MEJORA AUTOESTIMA, HABILIDADES SOCIALES, TALLER, CUIDADORES DE ENFERMOS DEMENCIA, ESTIMULACION COGNITIVA EN ENFERMOS DE DEMENCIA Y TALLER DE COCINA	17/05/2016	5.000,00 €	5.000,00 €	1.700,00 €
COSUENDA	396	PERSONAS MAYORES: "NUESTRA HISTORIA"; INFANCIA JUVENTUD: ACTIVIDAD LUDOTECA MUNICIPAL; ASOCIACIONISMO VOLUNTARIADO: PROGRAMA CAPTACION DE VOLUNTARIOS PARA INICIATIVAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO	17/05/2016	5.580,00 €	5.000,00 €	3.800,00 €
CUBEL	185	INFANCIA JUVENTUD: ACTIVIDADES VERANO; ASOCIACIONISMO VOLUNTARIADO: TALLERES COSTURA	16/05/2016	2.256,00 €	2.256,00 €	2.256,00 €
EL BUSTE	66	SEGUN PROGRAMA	13/05/2016	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
EL FRAGO	104	ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO: TALLER	16/05/2016	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
EL FRASNO	415	LOCAL	10/05/2016	2.500,00 €	2.000,00 €	1.900,00 €
ENCINACORBA	222	INFANCIA JUVENTUD: ESCUELA DE VERANO	17/05/2016	2.501,24 €	2.501,24 €	2.501,24 €
ERLA	371	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS DE VERANO	17/05/2016	1.300,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €
FARLETE	414	INFANCIA JUVENTUD: LUDOTECA INFANTIL; INTERVENCION SOCIAL: LIDERAZGO Y GESTION DEL TALENTO DE LA MUJER EN EL AMBITO RURAL	04/05/2016	5.000,00 €	5.000,00 €	3.000,00 €
FAYÓN	355	PERSONAS MAYORES: TALLER MEMORIA Y CONOCIMIENTO; INFANCIA JUVENTUD: AMPLIACION HORARIOS Y ACTIVIDADES LUDOTECA; ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO: JORNADAS SOBRE VIOLENCIA DE GENERO; INTERVENCION SOCIAL: CHARLA RETOS Y MOTIVACION PARA JOVENES	16/05/2016	4.950,00 €	4.950,00 €	3.800,00 €
FOMBUENA	51	INFANCIA JUVENTUD: TALLERES	17/05/2016	800,00 €	800,00 €	800,00 €
FRESCANO	205	PERSONAS MAYORES: TALLERES MEMORIA	13/05/2016	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
FUENCALDERAS	26	ASOCIACIONISMO VOLUNTARIADO: GIMNASIA MANTENIMIENTO	16/05/2016	500,00 €	500,00 €	500,00 €
FUENTES DE JILOCA	219	INFANCIA JUVENTUD: TALLERES FORMATIVOS; ASOCIACIONISMO VOLUNTARIADO: 2º CICLO CHARLAS DEBATE PARTICIPACION SOCIAL Y ASOCIACIONISMO	17/05/2016	1.250,00 €	1.150,00 €	1.150,00 €
GALLOCANTA	160	INFANCIA JUVENTUD: ACTIVIDADES DE VERANO; ASOCIACIONISMO VOLUNTARIADO: TALLER ARTESANIA Y MANUALIDADES; INTERVENCION SOCIAL: VIDA Y COSTUMBRES; HISTORIA VIDA Y RETRATO; "ESPACIO INTERGENERACIONAL"	16/05/2016	4.366,25 €	4.366,25 €	4.366,25 €
GOTOR	334	INFANCIA JUVENTUD: ACTIVIDADES PARA JOVENES EN EL MEDIO NATURAL, CONDUCTAS DE RIESGO Y OCIO	17/05/2016	5.000,00 €	5.000,00 €	2.800,00 €
IBDES	455	INFANCIA JUVENTUD: AMPLIACION HORARIOS Y SERVICIOS EN LUDOTECA MUNICIPAL	13/05/2016	2.920,48 €	2.920,48 €	2.200,00 €
JARABA	324	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS DE VERANO	16/5/16	4.463,91 €	4.463,91 €	2.650,00 €
JARQUE	473	ASOCIACIONISMO VOLUNTARIADO: PROGRAMA DE FOMENTO DE LA ANIMACION DE LA COMUNIDAD	17/05/2016	4.820,00 €	4.820,00 €	4.250,00 €
JAULÍN	269	INFANCIA JUVENTUD: COLONIA DE VERANO	16/05/2016	1.350,00 €	1.350,00 €	1.350,00 €
LA VILUENA	111	PERSONAS MAYORES: TALLERES FORMATIVOS AREAS INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS	17/05/2016	3.200,00 €	2.600,00 €	2.200,00 €
LA ZAIDA	473	PERSONAS MAYORES: TALLERES DE DANZATERAPIA	13/05/2016	2.160,00 €	2.160,00 €	1.500,00 €
LAGATA	124	PERSONAS MAYORES: ACTIVIDADES DE DINAMIZACION	13/05/2016	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
LANGA DEL CASTILLO	137	INFANCIA JUVENTUD: TALLER DE COCINA Y HABITOS SALUDABLES; ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO: TALLER	16/05/2016	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
LAS CUERLAS	50	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS URBANAS VERANO 2016; ASOCIACIONISMO VOLUNTARIADO: CURSO INFORMATICA	16/05/2016	1.106,00 €	1.106,00 €	1.106,00 €
LAS PEDROSAS	107	PERSONAS MAYORES: TALLER MEMORIA	16/05/2016	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €

AYUNTAMIENTO	HABITANTES	OBRA	REGISTRO	PRESUPUESTO	AYUDA SOLICITADA	SUBVENCIÓN
LAYANA	114	PERSONAS MAYORES: TALLER MANUALIDADES Y EXPOSICION DE TRABAJOS Y PROGRAMA DE VOLUNTARIADO; INFANCIA Y JUVENTUD: TALLERES INFANTILES	17/05/2016	2.200,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €
LECHÓN	56	INFANCIA JUVENTUD: ACTIVIDADES LUDOTECAS; ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO: CONOCIENDO EL SCRAPBOOKING	16/05/2016	800,00 €	800,00 €	800,00 €
LETUX	359	PERSONAS MAYORES: TALLER MANUALIDADES Y OFICIOS TRADICIONALES; INFANCIA JUVENTUD: LUDOTECA CREATIVA	16/05/2016	3.957,00 €	3.957,00 €	3.400,00 €
LITAGO	174	PERSONAS MAYORES: ATENCION COMEDOR CENTRO DE MAYORES	06/05/2016	6.300,00 €	5.000,00 €	1.500,00 €
LITUÉNIGO	123	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS DE VERANO-LUDOTECA	14/05/2016	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
LOBERA DE ONSELLA	42	PERSONAS MAYORES: "INDEPENDENCIA Y AUTONOMIA DE NUESTROS MAYORES: INMIGRACION; ACERCAMIENTO DE DOS CULTURAS: INFANCIA JUVENTUD: "LOBERA TAMBIEN JOVEN"	17/05/2016	5.000,00 €	5.000,00 €	3.400,00 €
LOS FAYOS	151	PERSONAS MAYORES: SERVICIO PODOLOGIA; CONFERENCIAS VIDA SALUDABLE Y CINEFORUM Y ACTIVIDAD BAILES SALÓN; INFANCIA JUVENTUD: MONITORES LUDOTECA Y TALLERES SEGUN PROGRAMA	12/05/2016	5.000,00 €	5.000,00 €	3.400,00 €
LUCENA DE JALÓN	242	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS DE VERANO		1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
LUESIA	334	PERSONAS MAYORES: GIMNASIA DE MANTENIMIENTO Y CURSO DE COSTURA/PATCHWORK; INFANCIA JUVENTUD: ACTIVIDADES LUDOTECA MUNICIPAL	16/05/2016	5.110,00 €	5.000,00 €	3.000,00 €
MAINAR	152	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS URBANAS; ASOCIACIONISMO VOLUNTARIADO: CURSO INICIACION	17/05/2016	1.578,00 €	1.578,00 €	1.578,00 €
MALANQUILLA	113	INFANCIA JUVENTUD: TALLERES INTERVENCION SOCIAL: CURSO IGUALDAD	16/05/2016	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
MALEJÁN	267	OPORTUNIDADES	17/05/2016	2.000,00 €	2.000,00 €	1.900,00 €
MALÓN	359	PERSONAS MAYORES: ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS; INFANCIA JUVENTUD: ACTIVIDADES LUDOTECA	16/05/2016	5.000,00 €	5.000,00 €	2.350,00 €
MANCHONES	130	PERSONAS MAYORES: INTERVENCION GRUPAL EN HABILIDADES COMUNICATIVAS IMPLICADAS EN LA NORMATIVA FAMILIAR Y LAS RELACIONES INTERPERSONALES	12/05/2016	569,12 €	569,12 €	569,12 €
MARA	182	PERSONAS MAYORES: TALLER MEMORIA OCUPACIONAL Y ACTIVACION; INFANCIA JUVENTUD: COLONIA ESTIVAL (LUDOTECA CREATIVA)	17/05/2016	2.630,00 €	2.630,00 €	2.630,00 €
MARRACÓS	94	PERSONAS MAYORES: CURSO DE PSICOMOTRICIDAD	16/05/2016	2.000,00 €	2.000,00 €	1.500,00 €
MEDIANA DE ARAGÓN	457	PERSONAS MAYORES: TALLER PSICOMOTRICIDAD PARA MAYORES Y CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMIA	16/05/2016	2.700,00 €	2.200,00 €	1.500,00 €
MESONES DE ISUELA	291	PERSONAS MAYORES: SEGUNDO CURSO REDES SOCIALES Y APLICACION EN EL ÁMBITO RURAL	14/05/2016	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
MEZALOCHEA	233	PERSONAS MAYORES: TALLERES Y CHARLAS DE ACTIVIDAD FISICA Y MANTENIMIENTO; INFANCIA JUVENTUD: TALLERES OCUPACION TIEMPO LIBRE	13/05/2016	2.200,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €
MIEDES DE ARAGÓN	479	PERSONAS MAYORES: TALLERES; INFANCIA JUVENTUD: ESCUELA DE VERANO	16/05/2016	3.400,00 €	3.100,00 €	1.600,00 €
MONERGILLO	431	INFANCIA JUVENTUD: COLONIA DE INFANCIA; ACTIVIDADES LUDOTECA	17/05/2016	3.474,56 €	3.474,56 €	2.650,00 €
MONIVA	112	PERSONAS MAYORES: ACTIVIDADES DE DINAMIZACION SOCIAL DURANTE EL AÑO 2016	16/05/2016	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
MONREAL DE ARIZA	222	PERSONAS MAYORES: TALLER DE MEMORIA	17/05/2016	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
MONTERDE	278	PERSONAS MAYORES: CHARLAS ENTRENAMIENTO MEMORIA, MEJORA AUTOESTIMA Y HABILIDADES SOCIALES Y TALLERES DE CUIDADORES ENFERMOS DEMENCIA Y O CUIDADORES EN GRAL. Y DE ESTIMULACION COGNITIVA ENFERMOS DEMENCIA	17/05/2016	3.000,00 €	3.000,00 €	2.500,00 €
MONTÓN	109	PERSONAS MAYORES: SEGUNDO TALLER DE INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS	16/05/2016	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
MORATA DE JILOCA	256	INFANCIA JUVENTUD: ACTIVIDADES DE DINAMIZACION	16/05/2016	1.200,00 €	1.150,00 €	1.150,00 €
MORÉS	362	PERSONAS MAYORES: SEMANA ACTIVA	16/05/2016	1.750,00 €	1.750,00 €	1.750,00 €
MOROS	397	PERSONAS MAYORES: TALLERES OCUPACIONALES; INFANCIA JUVENTUD: TALLERES INFANTILES Y JUVENILES SEGUN PROGRAMA	17/05/2016	1.600,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €
MOZOTA	121	PERSONAS MAYORES: CHARLAS INFORMATIVAS; ACTIVIDAD FISICA Y MANTENIMIENTO; INFANCIA JUVENTUD: TALLERES Y LUDOTECA	13/05/2016	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
MUNEBREGA	405	INFANCIA JUVENTUD: CAMPAMENTO NAVIDENO Y ACTIVIDADES DE OCHO TIEMPO LIBRE	13/05/2016	7.500,00 €	5.000,00 €	2.800,00 €
MURERO	131	PERSONAS MAYORES: INTERVENCION GRUPAL EN HABILIDADES COMUNICATIVAS IMPLICADAS EN LA NORMATIVA FAMILIAR Y LAS RELACIONES INTERPERSONALES	12/05/2016	572,92 €	572,92 €	572,92 €
MURILLO DE GALLEGO	166	INFANCIA JUVENTUD: ESCUELA DE VERANO	17/05/2016	3.800,00 €	2.800,00 €	1.900,00 €
NOMBREVILLA	34	INFANCIA JUVENTUD: TALLERES SEGUN PROGRAMA	16/05/2016	800,00 €	800,00 €	800,00 €
NUEVALOS	327	INFANCIA JUVENTUD: AMPLIACION HORARIOS Y SERVICIOS LUDOTECA MUNICIPAL	13/05/2016	2.811,04 €	2.811,04 €	2.200,00 €
OLVES	117	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS DE VERANO	16/05/2016	1.300,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €
ORERA	127	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS RURALES VERANO	16/05/2016	1.200,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
ORÉS	112	PERSONAS MAYORES: TALLER DE ESTIMULACION COGNITIVA	16/05/2016	2.700,00 €	2.700,00 €	1.300,00 €
OSERA DE EBRO	407	PERSONAS MAYORES: ESTUDIO DE "TRAJES REGIONALES; INFANCIA Y JUVENTUD: CONCILIACION FAMILIAR	17/05/2016	2.940,00 €	2.940,00 €	1.800,00 €
PARACUELLOS DE LA RIBERA	168	PERSONAS MAYORES: TALLER MEMORIA OCUPACIONAL Y ACTIVACION MEMORIA Y TALLER AVANZADO INFORMATICA; INMIGRACION: TALLER DE CULTURA GENERAL Y CASTELLANO PARA INMIGRANTES	13/05/2016	5.700,00 €	5.000,00 €	2.800,00 €
PIEDRATADA	114	PERSONAS MAYORES: CURSO DE PSICOMOTRICIDAD	13/05/2016	2.000,00 €	2.000,00 €	1.500,00 €
PLASENCA DE JALÓN	342	INFANCIA JUVENTUD: COLONIA VERANO	13/05/2016	1.984,44 €	1.984,44 €	1.984,44 €
PLENAS	111	PERSONAS MAYORES: ACTIVIDADES ACCION SOCIAL; INFANCIA JUVENTUD: ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	06/05/2016	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
POMER	32	INFANCIA JUVENTUD: TALLERES INFANTILES Y JUVENILES	09/05/2016	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
POZUELO DE ARAGÓN	288	PERSONAS MAYORES: TALLER DE MEMORIA; INFANCIA JUVENTUD: TALLER INFANTIL	17/05/2016	4.000,00 €	4.000,00 €	1.800,00 €
PURRUIJOSA	37	ASOCIACIONISMO VOLUNTARIADO: JORNADAS PARTICIPATIVAS Y CONVIVENCIA CON LA ECOLOGIA	13/05/2016	800,00 €	800,00 €	800,00 €
RETASÓN	79	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS URBANAS	17/05/2016	930,00 €	930,00 €	800,00 €
ROMANOS	111	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS INFANTILES DE VERANO	17/05/2016	485,00 €	485,00 €	485,00 €
RUEDA DE JALÓN	332	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS DE VERANO	11/05/2016	1.490,72 €	1.490,72 €	1.490,72 €
SALLIÑAS DE JALÓN	324	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS	17/05/2016	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
SAMPER DEL SALZ	123	PERSONAS MAYORES: AULA AUTOESTIMA	12/05/2016	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
SAN MARTÍN DE LA VIRGEN DEL MONCAYO	279	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS DE VERANO	10/05/2016	2.700,00 €	2.700,00 €	1.900,00 €
SANTA CRUZ DE GRÍO	138	INFANCIA JUVENTUD: LUDOMANANAS	16/05/2016	2.300,00 €	2.300,00 €	1.900,00 €
SANTA EULALIA DE GALLEGO	110	INFANCIA JUVENTUD: LUDOTECA DE VERANO; INFANCIA JUVENTUD: ACTIVIDADES DE VERANO; ASOCIACIONISMO VOLUNTARIADO: TALLERES SEGUN PROGRAMA	17/05/2016	3.000,00 €	2.500,00 €	1.900,00 €
SANTED	66	PROGRAMA	16/05/2016	1.383,00 €	1.383,00 €	1.383,00 €
SEDILES	105	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS RURALES DE VERANO	13/05/2016	1.100,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €
SESTRICA	402	INFANCIA JUVENTUD: AMPLIACION HORARIOS LUDOTECA	16/05/2016	2.200,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
SIERRA DE LUNA	267	ASOCIACIONISMO VOLUNTARIADO: TALLER DE TRABAJOS MANUALES	10/05/2016	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
SIENNA	352	PERSONAS MAYORES: TALLER DE MEMORIA; INFANCIA JUVENTUD: TALLER	17/05/2016	4.000,00 €	4.000,00 €	1.800,00 €
TALBUENCA	200	PERSONAS MAYORES: III TALLER MEMORIA OCUPACIONAL Y ACTIVACION MEMORIA; INFANCIA JUVENTUD: II TALLER ALFABETIZACION DIGITAL Y REDES SOCIALES	17/05/2016	4.500,00 €	4.200,00 €	2.800,00 €
TOBED	243	PERSONAS MAYORES: TALLERES DE MOTIVACION, COMUNICACION, HABILIDADES SOCIALES Y BIENESTAR SOCIAL Y EMOCIONAL; INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS DE VERANO	17/05/2016	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
TORRALBA DE RIBOTA	188	PERSONAS MAYORES: TALLERES OCUPACIONALES	17/05/2016	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
TORRALBILLA	63	INFANCIA JUVENTUD: TALLER COCINA Y HABITOS SALUDABLES; ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO: TALLER DE MANUALIDADES	13/05/2016	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
TORRELAPAÑA	35	INFANCIA JUVENTUD: TALLERES INFANTILES Y JUVENILES	10/05/2016	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
TORRELLAS	269	PERSONAS MAYORES: SERVICIO DE PODOLOGIA Y FISIOTERAPIA DOCUMENTAL; INFANCIA JUVENTUD: LUDOTECA DE VERANO; ASOCIACIONISMO VOLUNTARIADO: CURSO DE MANUALIDADES PARA ASOCIACION DE MUJERES	11/05/2016	7.800,00 €	5.000,00 €	3.800,00 €
TORRUIO DE LA CAÑADA	245	INFANCIA JUVENTUD: LUDOTECA PERIODO VACACIONAL	09/05/2016	1.750,00 €	1.750,00 €	1.750,00 €
TOSOS	205	INFANCIA JUVENTUD: "JUGANDO A SABER"	12/05/2016	3.025,00 €	2.325,00 €	2.325,00 €
TRASMOZ	79	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS URBANAS	16/05/2016	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
URREA DE JALÓN	389	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS DE VERANO	13/05/2016	2.900,00 €	2.900,00 €	1.300,00 €
USED	289	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS URBANAS; ASOCIACIONISMO VOLUNTARIADO: CURSO RESTAURACION Y DECORACION MUEBLES Y OBJETOS DECORATIVOS	17/05/2016	2.830,00 €	2.830,00 €	2.830,00 €
VAL DE SAN MARTÍN	70	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS URBANAS	17/05/2016	676,00 €	676,00 €	676,00 €
VALPALMAS	142	PERSONAS MAYORES: SERVICIO TRANSPORTE Y COMEDOR SOCIAL	16/05/2016	2.000,00 €	1.700,00 €	1.700,00 €
VALTORRES	66	PERSONAS MAYORES: GIMNASIA TERAPEUTICA	17/05/2016	2.000,00 €	2.000,00 €	1.700,00 €
VELILLA DE EBRO	250	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS DE VERANO	17/05/2016	2.450,00 €	1.450,00 €	1.450,00 €
VELILLA DE JILOCA	120	PERSONAS MAYORES: CURSO INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS 3ª EDICION; INFANCIA JUVENTUD: DINAMIZACION RURAL INFANTIL COLONIAS DE VERANO	16/05/2016	1.490,00 €	1.380,00 €	1.380,00 €
VERA DE MONCAYO	388	INFANCIA JUVENTUD: ESCUELA DE VERANO	17/05/2016	3.311,28 €	3.311,28 €	2.350,00 €
VILLADO	90	PERSONAS MAYORES: TALLER DE MEMORIA; INFANCIA Y JUVENTUD: COLONIAS URBANAS	16/05/2016	1.156,42 €	1.156,42 €	1.156,42 €
VILLAFELICHE	195	INFANCIA JUVENTUD: DINAMIZACION RURAL INFANTIL	16/05/2016	940,00 €	940,00 €	940,00 €
VILLALBA DE PEREJIL	98	PERSONAS MAYORES: TALLERES FORMATIVOS EN AREAS DE INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS	17/05/2016	3.200,00 €	2.600,00 €	1.500,00 €
VILLALENGUA	348	ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO: TALLER OCUPACIONAL	12/05/2016	1.400,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €
VILLANUEVA DE HUÉRVA	491	INFANCIA JUVENTUD: JUGANDO A SABER	09/05/2016	3.025,05 €	2.722,50 €	2.650,00 €
VILLAR DE LOS NAVARROS	113	PERSONAS MAYORES: PROPOSITA INTERVENCION GRUPAL EN HABILIDADES COMUNICATIVAS	16/05/2016	632,96 €	632,96 €	632,96 €
VILLARREAL DE HUÉRVA	247	PERSONAS MAYORES: TALLER INTELIGENCIA EMOCIONAL; INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS URBANAS VERANO 2016; ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO: PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD	16/05/2016	2.535,00 €	2.535,00 €	2.535,00 €
VILLARROYA DEL CAMPO	80	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS URBANAS VERANO 2016; ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO: CURSO PARA PARTICIPACION SOCIAL	16/05/2016	1.240,00 €	1.240,00 €	1.240,00 €
		TOTAL		346.944,91 €	329.770,56 €	257.440,22 €

ANEXO II

ACTIVIDADES MUNICIPIOS DE MÁS DE 500 HABITANTES						
AYUNTAMIENTO	HABITANTES	REGISTRO	OBRA	PRESUPUESTO	AYUDA SOLICITADA	SUBVENCIÓN
AGUARÓN	724	17/05/2016	PERSONAS MAYORES: PROYECTO PONTE EN MARCHA 2016; INFANCIA JUVENTUD: OTRA FORMA DE MOVERTE Y COLONIA DE VERANO EXPLORADORES	11.169,25 €	6.445,05 €	6.100,00 €
AINZÓN	1143	12/05/2016	PERSONAS MAYORES: TALLER DE MEMORIA; INFANCIA JUVENTUD: ESCUELA DE VERANO	4.127,24 €	4.127,24 €	4.127,24 €
ALAGÓN	7014	17/05/2016	PERSONAS MAYORES: SEMANA ACTIVA; INFANCIA JUVENTUD: CAMPUS BILINGÜE	7.411,80 €	7.411,60 €	6.100,00 €
ALFAJARÍN	2266	17/05/2016	PERSONAS MAYORES: ACTIVIDADES Y TALLERES DE DINAMIZACIÓN EN RESIDENCIA ANCIANOS	12.000,00 €	12.000,00 €	1.450,00 €
ALFAMÉN	1466	17/05/2016	PERSONAS MAYORES: MOVIMIENTO CREATIVO; INFANCIA JUVENTUD: REFUERZO ACTIVIDADES BIBLIOTECAS; PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS; CURSO INTERVENCIÓNES ARTÍSTICAS PARA ADOLESCENTES	6.200,00 €	6.200,00 €	6.200,00 €
ALHAMA DE ARAGÓN	1077	09/05/2016	PERSONAS MAYORES: TALLER DE MEMORIA	2.070,00 €	2.070,00 €	1.600,00 €
ALMONACID DE LA SIERRA	731	12/05/2016	INFANCIA JUVENTUD: ACTIVIDADES VERANO DIVERTIDO	3.500,00 €	3.500,00 €	1.000,00 €
ALPARTIR	564	17/05/2016	PERSONAS MAYORES: MOTIVACIÓN E INTELIGENCIA EMOCIONAL; INFANCIA JUVENTUD: "ALPARCHIGU Y KEDAMOS"; INTERVENCIÓN SOCIAL: MUJER E IGUALDAD Y "SOS: MI HUEB ESTÁ CRECIENDO"	7.789,00 €	7.789,00 €	7.600,00 €
ANINÓN	761	12/05/2016	INFANCIA Y JUVENTUD: TALLERES INFANTILES Y JUVENILES	5.000,00 €	4.500,00 €	1.000,00 €
ARIZA	1196	17/05/2016	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS DE VERANO	2.500,00 €	2.500,00 €	1.450,00 €
ATECA	1968	16/05/2016	INFANCIA JUVENTUD: LUDOTECA Y ESCUELA ABIERTA VERANO	3.800,00 €	3.800,00 €	1.800,00 €
AZIARA	606	05/05/2016	INFANCIA Y JUVENTUD: ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA INFANCIA EN LUDOTECA	5.500,00 €	5.500,00 €	1.150,00 €
BELCHITE	1562	10/05/2016	INFANCIA JUVENTUD: ACTIVIDADES LUDOTECA	12.000,00 €	12.000,00 €	2.200,00 €
BIOTA	1002	17/05/2016	PERSONAS MAYORES: SERVICIO AYUDA A DOMICILIO; INFANCIA JUVENTUD: LUDOTECA	37.078,97 €	12.000,00 €	5.200,00 €
BOQUINENI	871	17/05/2016	PERSONAS MAYORES: TALLER MANEJO BÁSICO MÓVIL, TALLER DE MEMORIA, TALLER ESCUELA DE ESPALDA Y TALLER RISO TERAPIA 2016; INFANCIA JUVENTUD: TALLER ANIMÓN TIEMPO LIBRE	1.823,50 €	1.823,50 €	1.823,50 €
BORJA	4830	17/05/2016	PERSONAS MAYORES: TALLER MEMORIA; INFANCIA JUVENTUD: CURSO INFORMÁTICA INFANTIL	13.560,00 €	12.000,00 €	6.100,00 €
BREA DE ARAGÓN	1719	17/05/2016	PERSONAS MAYORES: TALLERES DE APROVECHA TU TIEMPO LIBRE; INFANCIA JUVENTUD: LUDOTECA VERANO; ASOCIACIONISMO VOLUNTARIADO: ANDADA INFANTIL JUVENIL	9.100,00 €	8.200,00 €	6.100,00 €
BUJARALÓZ	1008	17/05/2016	PERSONAS MAYORES: ESCUELA DE COCINA, TALLER DE FOFUCHAS, ESPALDA SANA Y COSMÉTICA NATURAL; INFANCIA JUVENTUD: CAMPUS 2 MÁS 1	7.160,00 €	7.160,00 €	7.160,00 €
CABANAS DE EBRO	527	12/05/2016	INFANCIA JUVENTUD: TALLER DE SEXUALIDAD; SERVICIO DE LUDOTECA Y ESCUELA DE PADRES INFANTIL Y PRIMARIA;	3.448,66 €	2.548,66 €	2.200,00 €
CADRETE	3602	17/05/2016	PERSONAS MAYORES: TERAPIA OCUPACIONAL Y PODOLOGÍA; ASOCIACIONISMO VOLUNTARIADO; CURSO DE VOLUNTARIADO INFANCIA JUVENTUD: TALLERES PENSAMIENTO PROSOCIAL	12.691,08 €	11.685,00 €	6.100,00 €
CALATAYUD	19724	16/05/2016	REFUERZO ESCOLAR Y PROGRAMA DE REFUERZO ESCOLAR; DROGODEPENDENCIAS; ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN; INTERVENCIÓN SOCIAL: CURSO CARRETERILLO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO	12.000,00 €	12.000,00 €	5.600,00 €
CALATORAO	2864	16/05/2016	PERSONAS MAYORES: TALLERES TERCERA EDAD SEGUN PROGRAMA; INFANCIA JUVENTUD: TALLER DE ACTIVIDADES; INTERVENCIÓN SOCIAL: CURSO DE YOGA	11.976,60 €	11.976,60 €	10.900,00 €
CARIENEA	3389	16/05/2016	INFANCIA JUVENTUD: TALLERES Y ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL	3.990,92 €	3.990,92 €	1.000,00 €
CASPE	9967	10/05/2016	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS URBANAS JUEGOS DE VERANO	21.000,00 €	12.000,00 €	4.450,00 €
CETINA	645	17/05/2016	PERSONAS MAYORES: NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN	2.000,00 €	1.800,00 €	1.600,00 €
CHIPRANA	509	17/5/16	INFANCIA JUVENTUD: ACTIVIDADES TIEMPO LIBRE LUDOTECA MUNICIPAL; ESCUELA VERANO Y LUDOTECA NAVIDEÑA	10.518,22 €	5.259,11 €	2.200,00 €
CUARTE	12141	13/5/16	PERSONAS MAYORES: TALLER ESTIMULACIÓN COGNITIVA; INFANCIA JUVENTUD: PROGRAMA REFUERZO ESCOLAR; ESCUELA DE PADRES INFANTIL Y PRIMARIA Y SESIONES FORMATIVAS EN GUARDERÍAS MUNICIPALES	5.827,00 €	5.827,00 €	5.827,00 €
DAROCA	2113	18/05/2016	PERSONAS MAYORES: TALLER DE MÚSICA Y MEMORIA; INFANCIA JUVENTUD: JUEGOS COOPERATIVOS EN FAMILIA Y OCIO ALTERNATIVO JÓVENES; ASOC. VOLUNTARIADO: TERAPIAS CREATIVAS ADULTO MAYOR; PREV. DROGODEPENDENCIAS; TALLERES; INTERVENCIÓN SOCIAL- EDUC. AFECTIVO SEXUAL	9.624,20 €	9.624,20 €	9.624,20 €
EJEA DE LOS CABALLEROS	16754	12/05/2016	PERSONAS MAYORES: PROGRAMA MUNICIPAL; INFANCIA JUVENTUD: ESCUELA DE FAMILIAS Y ESPACIO CON MI BEBE EN BRAZOS; ASOCIACIONISMO VOLUNTARIADO: ESCUELA AMIGABLE CON P. MAYORES; INTERVENCIÓN SOCIAL: INSERCIÓN ARRAIGO Y REDUCCIÓN FACTORES EXCLUSIÓN SOCIAL	12.150,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
EL BURGO DE EBRO	2348	16/05/2016	PERSONAS MAYORES: SERVICIO INTEGRACIÓN SOCIO SANITARIA; INFANCIA JUVENTUD: SERVICIO PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN INFANTIL JUVENTUD	50.100,00 €	12.000,00 €	6.100,00 €
ÉPILA	4545	13/05/2016	PERSONAS MAYORES: CHARLAS SALUD BIENESTAR Y PLANTAS MEDICINALES; INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS VERANO LUDOTECA MUNICIPAL; ASOCIACIONISMO VOLUNTARIADO: TALLER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y TALLER DIRIGIDO A MUJERES INMIGRACIÓN; TALLER DULCES DEL MUNDO; INFANCIA JUVENTUD: IX JORNADAS: "LA EDUCACIÓN: LA VACUNA CONTRA LA VIOLENCIA 2016"; ASOCIACIONISMO VOLUNTARIADO: 1ª FERIA LOCAL "ASOCIACIONES A LA CALLE"; INTERVENCIÓN SOCIAL: III JORNADAS: "TALLER SENSIBILIZACIÓN"	17.250,00 €	12.000,00 €	10.900,00 €
ESCATRÓN	1084	16/05/2016	PERSONAS MAYORES: TALLERES TERCERA EDAD; INFANCIA JUVENTUD: LA FABRICA DE IDEAS-COLONIAS DE VERANO; PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS: ACTIVIDADES; INTERVENCIÓN SOCIAL: PREVENCIÓN BULLYING	7.220,00 €	7.220,00 €	7.220,00 €
FABARA	1227	04/05/2016	INFANCIA JUVENTUD: APERTURA ESCUELA DE VERANO	3.593,50 €	2.793,50 €	2.793,50 €
FUENDEALIÓN	833	16/05/2016	INFANCIA JUVENTUD: MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
FUENTES DE EBRO	4594	16/05/2016	PERSONAS MAYORES: SERVICIO INTEGRACIÓN SOCIO SANITARIA; INFANCIA JUVENTUD: SERVICIO FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL; INFANCIA JUVENTUD: ACTIVIDADES LUDOTECA	44.636,00 €	12.000,00 €	6.100,00 €
GALLUR	2695	16/05/2016	PERSONAS MAYORES: TALLERES TERCERA EDAD; INFANCIA JUVENTUD: LA FABRICA DE IDEAS-COLONIAS DE VERANO; PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS: ACTIVIDADES; INTERVENCIÓN SOCIAL: PREVENCIÓN BULLYING	7.220,00 €	7.220,00 €	7.220,00 €
GELSA	1087	17/05/2016	INFANCIA JUVENTUD: LUDOTECA MUNICIPAL DE VERANO	4.589,97 €	4.389,97 €	4.389,97 €
GRISEN	656	11/05/2016	PERSONAS MAYORES: JORNADAS EDUCACIÓN ALIMENTACIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA; INFANCIA JUVENTUD: ESCUELA DE VERANO	7.630,00 €	5.659,04 €	5.659,04 €
HERRERA DE LOS NAVARROS	550	16/05/2016	PERSONAS MAYORES: INTERVENCIÓN GRUPAL EN HABILIDADES COMUNICATIVAS; TALLER DE MÚSICA EN GERIATRÍA Y TALLERES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA; INFANCIA JUVENTUD: ESCUELA DE VERANO	7.630,00 €	5.659,04 €	1.800,00 €
ILLUECA	3139	17/05/2016	PERSONAS MAYORES: MÁS QUE UN TALLER; PERSONAS CON DISCAPACIDAD: "ESTIMULARTE/REICLARTER"; INFANCIA JUVENTUD: "SONRÍA" Y "CONSTRUYENDO FAMILIAS"; INTERVENCIÓN SOCIAL: ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS EN RIESGO Y JORNADA VIOLENCIA GENERO	13.000,00 €	12.000,00 €	10.900,00 €
LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	7680	17/05/2016	INFANCIA JUVENTUD: ACTIVIDADES LUDOTECA	5.000,00 €	3.000,00 €	1.150,00 €
LA JOYOSA	1042	17/05/2016	PERSONAS MAYORES: PROYECTO FISIOTERAPIA, INTERVENCIÓN, ESTIMULACIÓN COGNITIVA Y PSICOMOTRICIDAD	15.228,72 €	12.000,00 €	1.150,00 €
LA MUELA	4980	16/05/2016	INFANCIA JUVENTUD: ACTIVIDADES CASA DE JUVENTUD Y PRESTACIÓN SERVICIO LUDOTECA	18.999,97 €	12.000,00 €	2.950,00 €
LA PUEBLA DE ALFINDÉN	5948	17/05/2016	PERSONAS MAYORES: TALLER MEMORIA	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
LEGERA	729	16/05/2016	INFANCIA JUVENTUD: CURSO LUDOTECA MUNICIPAL	5.230,47 €	3.998,47 €	1.150,00 €
LECINENA	1220	09/05/2016	PERSONAS MAYORES: TALLER DE CREATIVIDAD Y SALUD EMOCIONAL; INMIGRACIÓN: TALLER DE EDUCACIÓN VIAL; INFANCIA JUVENTUD: TALLER DE CONVIVENCIA Y DESARROLLO GRUPAL; DROGODEPENDENCIAS: TALLER DE PREVENCIÓN	3.992,96 €	3.992,96 €	3.992,96 €
LONGARES	847	12/05/2016	PERSONAS MAYORES: CURSO DE PREVENCIÓN	2.540,40 €	2.400,00 €	1.000,00 €
LUCENI	1056	12/05/2016	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS DE VERANO	6.000,00 €	6.000,00 €	1.450,00 €
LUMPIAQUE	896	10/05/2016	INFANCIA JUVENTUD: ESCUELA DE VERANO; ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO: TALLER DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA (DESARROLLO PERSONAL)	1.962,00 €	1.962,00 €	1.962,00 €
LUNA	756	12/05/2016	INFANCIA JUVENTUD: JUEGOS DE VERANO 2016	5.400,00 €	3.950,00 €	1.000,00 €
MAELLA	1953	16/05/2016	PERSONAS MAYORES: TALLER DE MEMORIA Y YOGA PARA SALUD MENTAL; INFANCIA JUVENTUD: ACTIVIDADES LUDOTECA MUNICIPAL	8.082,34 €	7.038,34 €	6.100,00 €
MAGALLÓN	1174	17/05/2016	PERSONAS MAYORES: TALLERES TERCERA EDAD; INFANCIA JUVENTUD: "SONRÍA" Y "CONSTRUYENDO FAMILIAS"; INTERVENCIÓN SOCIAL: ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS EN RIESGO Y JORNADA VIOLENCIA GENERO	9.416,00 €	9.416,00 €	8.600,00 €
MALLÉN	3292	16/05/2016	INFANCIA JUVENTUD: DINAMIZACIÓN RURAL INFANTIL: COLONIAS DE VERANO	3.800,00 €	3.000,00 €	1.800,00 €
MALUENDA	1034	10/05/2016	PERSONAS MAYORES: TALLER DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA; INFANCIA JUVENTUD: DINAMIZACIÓN ESPACIO JÓVEN, TALLER PREVENTIVO SOBRE PRESIÓN DE GRUPO; ESCUELA PADRES INFANTIL Y PRIMARIA Y SESIONES FORMATIVAS PARA PADRES	15.704,00 €	12.000,00 €	4.800,00 €
MARÍA DE HUERVA	5425	17/05/2016	GUARDERÍA MUNICIPAL	4.695,60 €	4.695,60 €	1.000,00 €
MEQUINENZA	2311	13/05/2016	PERSONAS MAYORES: ACTIVIDADES RISO TERAPIA; DIAFOTOTERAPIA; INFANCIA JUVENTUD: ESCUELA DE FAMILIAS Y DE VECINOS; INTERVENCIÓN SOCIAL: 25ª JORNADA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	2.970,00 €	2.970,00 €	2.970,00 €
MORATA DE JALÓN	1204	16/05/2016	INFANCIA JUVENTUD: "PLAN JOVEN"; ASOCIA. VOLUNT. CHARLA TALLER, ASOCIAC. PANEL DE EXPERIENCIAS VOLUNTARIADO Y ACTIVIDADES COACHING; PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIA: CHARLAS PREVIO; TALLERES OCIO SALUDABLE; DROGODEP.	12.000,00 €	12.000,00 €	10.900,00 €
MUEL	1335	17/05/2016	PERSONAS MAYORES: TALLERES Y SENSIBILIZACIÓN	26.000,00 €	11.400,00 €	3.500,00 €
NONASPE	1008	17/05/2016	PERSONAS MAYORES: JORNADAS EDUCACIÓN ALIMENTACIÓN SALUDABLE: PERSONAS CON DISCAPACIDAD: TALLERES DE APOYO A FAMILIAS CUIDADORAS DE PERSONAS DEPENDIENTES; INFANCIA JUVENTUD: LUDOTECA Y ACTIVIDADES SOCIALES; DROGODEPENDENCIAS; CHARLA COLOQUIO PREVENCIÓN	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
NOVALLAS	913	13/05/2016	PERSONAS MAYORES: TALLER DE MEMORIA	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
NOVILLAS	578	05/05/2016	PERSONAS MAYORES: TALLER DE MEMORIA "CON MUCHA MEMORIA"; INFANCIA JUVENTUD: ACTIVIDADES CONCILIACIÓN FAMILIAR EN VACACIONES	2.570,00 €	2.570,00 €	2.570,00 €

ACTIVIDADES MUNICIPIOS DE MÁS DE 500 HABITANTES						
AYUNTAMIENTO	HABITANTES	REGISTRO	OBRA	PRESUPUESTO	AYUDA SOLICITADA	SUBVENCIÓN
ONTINAR DE SALZ	778	13/05/2016	PERSONAS MAYORES: ESTANCIAS TEMPORALES CENTROS RESIDENCIALES O ESTANCIAS DIURNAS Y TALLERES PROMOCIÓN TERCERA EDAD; INFANCIA JUVENTUD: "ZAGALICOS";	4.980,00 €	4.980,00 €	3.200,00 €
PANZA PARACUELLOS DE JILOCA	691	12/05/2016	INFANCIA JUVENTUD: PROGRAMA OCIO ALTERNATIVO Y SALUDABLE PARA JOVENES	5.382,22 €	5.382,22 €	2.950,00 €
	590	16/05/2016	INFANCIA JUVENTUD: DINAMIZACIÓN RURAL INFANTIL	2.600,00 €	2.100,00 €	1.450,00 €
PASTRIZ	1280	16/05/2016	PERSONAS MAYORES: PROYECTO OTONO ACTIVO; INFANCIA JUVENTUD: ACTIVIDADES LUDOTECA Y ACTIVIDADES DINAMIZACIÓN DEL ESPACIO JOVEN Y TALLER DE EDUCACIÓN SEXUAL PARA JOVENES	7.522,03 €	7.522,03 €	7.522,03 €
PEDROLA	3560	17/05/2016	ASOCIACIONISMO VOLUNTARIADO: ACTIVIDAD "MUROS PARA EL ARTE"	1.975,00 €	1.975,00 €	1.450,00 €
PERDIGUERA	597	13/05/2016	PERSONAS MAYORES: DESPLAZAMIENTO ATENCIÓN SANITARIA; TRANSPORTE COMEDOR A DOMICILIO Y TALLERES SALUDABLES; INFANCIA JUVENTUD: ESCUELA DE VERANO	15.900,00 €	12.000,00 €	4.100,00 €
			JORNADAS JUVENILES DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SEGÚN PROGRAMA; ASOCIACIONISMO VOLUNTARIADO: CURSO FORMACIÓN: ACTIVIDADES SENSIBILIZACIÓN (MATERIAL IMPRESO VIOLENCIA DE GÉNERO)	4.713,43 €	4.713,43 €	4.450,00 €
PINA DE EBRO	2535	16/05/2016	INFANCIA JUVENTUD: LUDOTECA VERANO "CONOCEMOS EGIPTO"	13.000,00 €	9.500,00 €	1.800,00 €
PINSEQUE	3606	17/05/2016	PERSONAS MAYORES: CURSO MEMORIA Y PSICOMOTORIO; INFANCIA JUVENTUD: INICIACIÓN A LA COSTURA, CURSO ESPALDA SANA Y RELAJACIÓN Y TALLERES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD (APRENDIENDO A QUERER NOS MODULO PSICOSOCIAL Y COMO MEJORAR NUESTRO ESTADO DE ANIMO)	2.113,00 €	2.113,00 €	2.113,00 €
PRADILLA DE EBRO	560	16/05/2016	PERSONAS MAYORES: CURSO INTELIGENCIA EMOCIONAL; INFANCIA JUVENTUD: REFUERZO LUDOTECA Y QUINTO CONCILIA; ASOCIACIONISMO: MANEJO DE SIBILIDADES VOLUNTARIOS; INTERVENCIÓN SOCIAL: PRIMEROS AUXILIOS Y RIESGOS EN ATENCIÓN DEPENDIENTES	8.060,75 €	8.060,75 €	8.060,75 €
QUINTO REMOLINOS	2020	13/05/2016	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS DE VERANO	4.700,00 €	2.950,00 €	1.150,00 €
	1143	09/05/2016	P. MAYORES: ATENCIÓN AFECTADOS ALZHEIMER; INF. JUVENTUD: ACTIVIDADES DIVER CULTURAL, SOLIDARIDAD EN AULA, PROTECCIÓN DERECHOS INFANCIA, PROTEJAMOS NUESTRO PLANETA; FABRICA DE IDEAS; ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO: TALLERES; INT. SOCIAL: ATENCIÓN MENORES	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
RICLA	3122	16/05/2016	PERSONAS MAYORES: CURSO INFORMÁTICA Y DE ESPALDA SANA	1.605,00 €	1.425,00 €	1.425,00 €
SABINÁN	743	17/05/2016	PERSONAS MAYORES: SERVICIO RESPIRAL CUIDADOR; INFANCIA JUVENTUD: APOYO AL MENOR Y A LA FAMILIA "LUDOTECA DE VERANO"	20.019,84 €	12.000,00 €	2.000,00 €
SÁDABA	1404	17/05/2016	P. MAYORES: "DISFRUTA TU TIEMPO"; PERSONAS CON DISCAPACIDAD: "TU TIEMPO EN ARMONIA"; INFANCIA JUVENTUD: ZAGALICOS: LUDOTECA MUNICIPAL Y TALLERES PARTICIPACIÓN INFANTIL, INTEGRACIÓN Y MEJORA CONVIVENCIA; INTERVENCIÓN SOCIAL: PREVENCIÓN RIESGO EXCLUSIÓN	9.000,00 €	9.000,00 €	5.600,00 €
SAN MATEO DE GÁLLEGO	3051	13/05/2016	INFANCIA JUVENTUD: COLONIAS RURALES, DIVERVACACIONES 2016 Y TALLERES DIRIGIDOS INFANCIA JUVENTUD	3.532,35 €	3.532,35 €	1.000,00 €
SÁSTAGO	1217	13/05/2016	INFANCIA JUVENTUD: LUDOTECA INFANTIL Y SERVICIO DE MADRUGADORES	8.249,82 €	5.324,85 €	4.450,00 €
SOBRADIEL	1077	17/05/2016	INMIGRACIÓN: "HOMBRES Y MUJERES DEL MUNDO"; INFANCIA JUVENTUD: DIVERSOS 2016- AMPLIACIÓN HORARIO LUDOTECA VERANO	4.383,59 €	4.383,59 €	4.383,59 €
SOS DEL REY CATÓLICO	531	13/05/2016	INFANCIA JUVENTUD: ACTIVIDADES LUDOTECA MUNICIPAL; PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS: ACTIVIDADES	62.100,00 €	12.000,00 €	6.100,00 €
TARAZONA	10759	12/05/2016	INFANCIA JUVENTUD: ACTIVIDADES BARRIOS SANCHO SABARCA Y SANTA ENGRANCIA; PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS: PROYECTOS "ARRIESGATE A UN OCIO SALUDABLE"; INTERVENCIÓN SOCIAL: PROGRAMA "ACOMPAÑARTE"; TALLER AHORRO Y ECONOMÍA DOMÉSTICA	12.900,00 €	12.000,00 €	8.600,00 €
TAUSTE	6941	13/05/2016	PERSONAS MAYORES: TALLERES OCUPACIONALES ACTIVACIÓN DE LA MEMORIA; ASOCIACIONISMO VOLUNTARIADO: TALLERES PARTICIPATIVOS	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
TERRER	520	17/05/2016	PERSONAS MAYORES: TERAPIA OCUPACIONAL CENTRO DE DÍA; INFANCIA JUVENTUD: SERVICIO MONITORIA LUDOTECA	11.000,00 €	11.000,00 €	3.500,00 €
TORRES DE BERRELLÉN	1491	17/05/2016	INMIGRACIÓN: "CIDADANOS DEL MUNDO"; INFANCIA JUVENTUD: LUDOVERANO	6.222,67 €	6.222,67 €	5.600,00 €
UNCASTILLO	684	17/05/2016	PERSONAS MAYORES: TERAPIA OCUPACIONAL; INFANCIA JUVENTUD: DEPORTE INCLUSIVO Y TIEMPO LIBRE PARA MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN; INTERVENCIÓN SOCIAL: ITINERARIOS PARA INSERCIÓN SOCIO LABORAL	23.091,00 €	12.000,00 €	10.900,00 €
UTEBO	18430	16/05/2016	PERSONAS MAYORES: TALLER DE MEMORIA; INFANCIA JUVENTUD: TALLERES DE COCINA Y PANADERIA-REPOSTERÍA Y ACTIVIDADES EN NAVIDAD	3.942,50 €	3.942,50 €	3.942,50 €
VILLAFRANCA DE EBRO	836	17/05/2016	PERSONAS MAYORES: TALLERES DE MUSICOTERAPIA Y DE TERAPIA OCUPACIONAL	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	2793	17/05/2016	PERSONAS MAYORES: "PROYECTO CUIDATE Y DISFRUTA"; INFANCIA JUVENTUD: "VILLALMANQUI Y ZAGALICOS"; INTERVENCIÓN SOCIAL: ACCESO A RECURSOS PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	12.000,00 €	12.000,00 €	5.200,00 €
VILLANUEVA DE GÁLLEGO	4614	17/05/2016	ASOCIACIONISMO VOLUNTARIADO: TALLERES OCUPACIONALES	1.600,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
VILLARROYA DE LA SIERRA	503	10/05/2016	PERSONAS MAYORES: TALLERES DE PROMOCIÓN PARTICIPACIÓN Y PREVENCIÓN DE DEPENDENCIAS Y ESTANCIAS TEMPORALES; INFANCIA JUVENTUD: TALLERES "ZAGALICOS"; INTERVENCIÓN SOCIAL: ACCESO A RECURSOS, BIENES Y SERV. NORMALIZADOS Y TALLERES DE HABILIDADES PRELABORALES	11.950,00 €	11.950,00 €	6.100,00 €
ZUERA	7042	17/05/2016				
TOTAL				865.128,81 €	617.699,55 €	392.444,68 €

CULTURA Y PATRIMONIO

Núm. 7.233

CORRECCIÓN de errores del extracto de la convocatoria para la concesión de las ayudas para el desarrollo de la memoria histórica, aprobado mediante decreto de Presidencia núm. 1638, de 22 de julio de 2016.

BDNS (identif.): 310427.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes:*

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes diez días hábiles adicionales, hasta el 5 de agosto de 2016.

Zaragoza, a 22 de julio de 2016. — El vicepresidente primero, Martín Llanas Gaspar.

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

Contratación

Núm. 7.223

ANUNCIO por el que se hace pública la formalización del contrato de "Programación artística para el Festival Música Viva a celebrar los días 30 de julio y 6, 13 y 20 de agosto de 2016 en la iglesia del Monasterio de Veruela".

Mediante decreto de Presidencia núm. 1579, de fecha 19 de julio de 2016, se adjudicó el contrato por procedimiento abierto y tramitación simplificada, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para

la contratación que se reseña, haciéndose pública mediante el presente anuncio la formalización del contrato privado:

1. *Entidad adjudicadora:* Diputación Provincial de Zaragoza.

2. *Objeto del contrato:*

2.1. Descripción del objeto: "Programación artística para el Festival Música Viva a celebrar los días 30 de julio y 6, 13 y 20 de agosto de 2016 en la iglesia del Monasterio de Veruela". (Ref. 32/16).

2.2. Plazo de ejecución: Las actuaciones musicales tendrán lugar los días 30 de julio y 6, 13 y 20 de agosto de 2016.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Procedimiento abierto, tramitación simplificada, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación:* 45.454,55 euros, IVA excluido, 9.545,45 euros en concepto de IVA, y un total de 55.000 euros.

5. *Medio de publicación del anuncio de licitación:* BOPZ y perfil del contratante <http://www.dpz.es/ciudadano/perfil-de-contratante>.

6. *Fecha de publicación del anuncio de licitación:* 16 de junio de 2016 en BOPZ y 16 de junio 2016 en perfil del contratante.

7. *Fecha de adjudicación:* Decreto núm. 1.579, de fecha 19 de julio de 2016.

8. *Formalización del contrato:*

8.1. Fecha de formalización del contrato: 20 de julio de 2016.

8.2. Contratista: El Espíritu del Sur, S.L.

8.3. Importe de adjudicación: 40.000 euros, IVA excluido, 8.400 euros en concepto de IVA, y un total de 48.400 euros.

Zaragoza, a 21 de julio de 2016. — El vicepresidente primero, Martín Llanas Gaspar.

SECCIÓN QUINTA

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 3.364

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativa a la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de una instalación eléctrica en el término municipal de Cariñena (AT 108/2015).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de SAT núm. 7.397 “Vega de San Antonio”, para instalar un centro de seccionamiento y dos centros de transformación de tipo interiores y sus acometidas subterráneas, y ampliar a 100 kVA el CT autorizado con 50 kVA el 5 de agosto de 1993 e inscrito en nuestro registro eléctrico con el número P-4368, destinado a suministrar energía eléctrica a finca de frutales del peticionario y situado en el término municipal de Cariñena, finca “La Pardina”, polígono 1, parcelas 2, 7 y 39, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por la ingeniera técnica industrial doña Silvia Gonzalvo Torralba, con presupuesto de ejecución de 66.092,75 euros.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución otorga la autorización administrativa y la autorización administrativa de construcción de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.^a La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.^a El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha de la instalación autorizada deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Economía, Industria y Empleo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA A CS:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 5 + 7 metros de longitud, que derivará del apoyo número 5 de la línea del peticionario a ceder a ERZ Endesa, y finalizará en el mismo apoyo después de hacer entrada y salida en el CS, y estará realizada por conductores 3 × 1 × 150 mm² Al, 12/20 kV.

CENTRO DE SECCIONAMIENTO:

Tensiones: 15/15 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con cuatro celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

—Una celda de línea, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de p.a.t.

—Una celda de protección general, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, un interruptor automático en SF6 de 24 kV, 630 A y 20 KA, y seccionador de p.a.t.

—Una celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

—Una celda de protección de línea de salida a CC.TT., con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, con seccionador de p.a.t.

ACOMETIDA A CT NÚMERO 1:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 2 metros de longitud, que derivará del apoyo número 7 de la línea del peticionario y estará realizada por conductores 3 × 1 × 150 mm² Al, 12/20 kV. El apoyo número 7 dispondrá de seccionadores unipolares tipo “XS” de 24 kV y 200 A y autoválvulas.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN NÚMERO 1:

Potencia: 250 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada CTC, equipada con un transformador trifásico de 250 kVA.

ACOMETIDA A CT NÚMERO 3:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 10 metros de longitud, que derivará del apoyo número 15 de la línea del peticionario y estará realizada por conductores 3 × 1 × 150 mm² Al, 12/20 kV. El apoyo número 15 dispondrá de seccionadores unipolares tipo “XS” de 24 kV y 200 A y autoválvulas.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN NÚMERO 3:

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con dos celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

—Una celda de línea, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de p.a.t.

—Una celda de protección de trafo, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, con seccionador de p.a.t.

—Una transformador trifásico de 400 kVA.

AMPLIACIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN NÚMERO 2:

La ampliación consistirá fundamentalmente en la sustitución del actual transformador de 50 kVA por un nuevo transformador trifásico de 100 kVA y sus protecciones correspondientes.

Zaragoza, 31 de marzo de 2016. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 6.807

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza por el que se somete a trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de una instalación eléctrica en los términos municipales de Sobradriel, Zaragoza y Utebo. (Expte. AT 077/2016).

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción:

Titular: Instituto Aragonés del Agua.

Peticionario: Depusa Aragón, S.A.

Referencia: AT 077/2016.

Emplazamiento: Términos municipales de Sobradriel, Zaragoza y Utebo.

Potencia y tensiones: 630, 250 y 1.000 kVA, de 15/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 6.950 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a las instalaciones de la depuración de aguas residuales de la zona de Utebo.

Presupuesto: 500.093,98 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en este Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, a 6 de julio de 2016. — El director del Servicio Provincial, Rafael Campillos Lumbier (el secretario del Servicio Provincial por ausencia del director; art. 10.3 del Decreto 74/2000, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón).

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ANIÑÓN

Núm. 7.135

Aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y de la tasa de alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por servicio de suministro de agua potable y tasa de alcantarillado se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección provincia de Zaragoza.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Aniñón, a 21 de julio de 2016. — El alcalde, José Manuel Sebastián Roy.

CASPE

Núm. 7.154

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 177.2.º del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2016, aprobó inicialmente la modificación del presupuesto número 6/2016/GCE, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior por un importe de 85.419,30 euros, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Generación de Créditos		
Económica	Denominación	Importe
1200000	Sueldos del Grupo A1.Admón General	673,81
1200300	Sueldos del Grupo C1.Admón General	611,46
1200400	Sueldos del Grupo C2.Admón Genral	573,68
1200600	Trienios. Admón General	665,50
1200330	Sueldos del Grupo C1.Interv.Tesorería	1.027,15
1200410	Sueldos Policía Municipal	5.393,95
1200420	Sueldos del Grupo C2. Personal Oficios	264,25
1200610	Trienios. Intervención Tesorería	401,55
1200620	Trienios. Urbanismo	96,99
1200630	Trienios. Policía Local	543,85
1210000	Compl.destino. Admón General	1.590,27
1210010	Compl.destino Intervenc.Tesorería	642,19
1210010	Compl.especifico Admón General	1.536,90
1210020	Compl.destino. Urbanismo	118,15
1210030	Compl.destino. Policía Local	3.372,06
1210120	Compl.especifico Interv.Tesorería	810,99
1210120	Compl.especifico Urbanismo	145,22
1210130	Compl.especifico Policía Local	3.952,73
1300000	Retribuc. Vías públicas. Brigada	10.454,99
1300001	Retribuciones. Biblioteca	651,36
1300002	Retribuciones. Técnico de cultura.	717,84
1300002	Retribuc. Limpiadoras	5.268,55
1300004	Retribuciones. Mantº instalaciones	487,34
1300004	Retribuc. Deportes	3.430,39
1300006	Retribuciones. Taquillera	90,12
1300008	Retribuc. Grúa	715,96
1300012	Retribuciones. Monitor de juventud.	664,19
1300014	Retribuciones. Monitor Tiempo Libre.	1.366,20
1300016	Retribuc.Aux.Advo. Tesorería	667,53
1300018	Retribuc.Aux.Advo. Intervención	1.805,83
1300022	Retribuc. Electricista	738,02
1300024	Retribuciones. Enterrador.	707,13
1300026	Retribuciones. Escuela Infantil.	5.475,74
1300028	Retribuciones. Ayuda a domicilio	7.200,25
1300032	Retribuc. Conserjes	3.104,05
1300034	Retribuciones. Educación general.	1.508,95
1300036	Retribuc. Agricultura	743,06
1300038	Retribuciones. Informática	691,62
1300042	Retribuc.Aux.Advo. Secretaría	2.205,54
1310010	Plan Extraordinario DPZ	4.914,86
1310310	Laboral Temporal. Serv.generales	333,64
1310330	Laboral Temporal. Piscinas Municipales	935,24
1310360	Personal Temporal. Serv.Social de Base	1.403,63
1430000	Otro Personal. Escuela Taller	5.483,06
1430010	Otro pers. Agente Desarrollo Local	1.233,51
Total GCE		85.419,30

2.º FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Alta en concepto de ingresos

Ampliación Previsión de Ingresos		
Económica	Denominación	Importe
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	85.419,30
Total API.....		85.419,30

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Caspe, a 22 de julio de 2016. — El alcalde, Jesús Senante Macipe.

CHIPRANA

Núm. 7.189

El Ayuntamiento de Chiprana, por decreto de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2016, ha aprobado el padrón correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2016.

Dicho padrón está expuesto al público al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dicho padrón comprenderá desde el día 3 de agosto al 3 de octubre (párrafo segundo del art. 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas durante el período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

Aquellos recibos que no estén domiciliados podrán hacerlos efectivos en cualquiera de las oficinas bancarias de la localidad, o en metálico en las oficinas municipales.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Chiprana, a 22 de julio de 2016. — El alcalde-presidente, Francisco Javier Nicolás García.

COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO

Núm. 7.078

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2011, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Consejo Comarcal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de junio de 2016, sometiéndose dicha aprobación a información pública a efectos exclusivamente informativos.

Asimismo, y con los mismos efectos, una copia de dicho Plan estará a disposición de los interesados en la sede de la Comarca de Tarazona y el Moncayo hasta la finalización del mismo.

Tarazona, a 19 de julio de 2016. — El presidente, Alberto Val Dúcar.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 7.117

La Comisión Especial de Cuentas municipal, en sesión celebrada el 13 de julio de 2016, ha informado favorablemente la cuenta general de la entidad local correspondiente al año 2015, integrada por la del propio Ayuntamiento y las de la entidad mercantil Sociedad Municipal Cuarte Urbana, S.L., de capital íntegramente municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicha cuenta durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Cuarte de Huerva, a 14 de julio de 2016. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 7.180

Carlos Crespo Mateo, en representación de Gráficas Vela, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para imprenta y artes gráficas, a ubicar en calle Aneto, parcela 9 A, nave 15, de este término municipal, según el proyecto de actividad redactado por el arquitecto técnico don Javier Zapater Rodellar y visado con fecha 16 de marzo de 2016.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete el expediente al trámite de información pública, por término de quince días naturales, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón”, a los efectos de que quienes se vean afectados puedan alegar lo que estimen oportuno.

Todos aquellos que, de acuerdo con la citada ley, deban recibir notificación personal de la incoación de este procedimiento, se considerarán notificados por medio de este anuncio, cuando no hubiese podido practicarse la notificación personal, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente objeto de esta información puede ser consultado en el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, en horario de 9:00 a 14:00.

Cuarte de Huerva, a 15 de julio de 2016. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

LA ALMOLDA

Núm. 7.150

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de juez de paz sustituto, y de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOPZ, para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento aquellas personas a las que les interese su nombramiento y que reúnan las condiciones siguientes:

1. Ser español y mayor de edad.
 2. No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:
 - Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
 - Estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación.
 - Estar procesado o inculpado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
 - No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.
 3. No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:
 - Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.
 - Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o de designación política.
 - Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.
 - Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.
 - Ejercer la abogacía o procuraduría y todo tipo de asesoramiento jurídico.
- La Almolda, a 11 de julio de 2016. — El alcalde, Manuel Lamenca Zaballós.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 7.224

La Comisión Especial de Cuentas municipal, en sesión celebrada el 22 de julio de 2016, ha informado favorablemente la cuenta general de la entidad local correspondiente al ejercicio económico 2015, integrada por las del propio Ayuntamiento y las de los organismos autónomos, Escuela Universitaria Politécnica, de Cultura y Juventud y Patronato Municipal de Deportes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicha cuenta durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

La Almunia de Doña Godina, a 22 de julio de 2016. — La alcaldesa, Marta Gracia Blanco.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Núm. 7.085

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 2015, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

Durante ese plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

La Puebla de Alfindén, a 15 de julio de 2016. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

MAELLA

Núm. 7.126

El Pleno del Ayuntamiento de Maella, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de la infraestructura municipal.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 17.1 y 2 del Real

Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, los acuerdos provisionales quedarán automáticamente elevados a definitivos tras la publicación del texto íntegro en el BOPZ, entrando en vigor al día siguiente de la misma.

Maella, a 15 de julio de 2016. — El alcalde, Jesús Zenón Gil Ferrer.

MALÓN

Núm. 7.079

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 19 de julio de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Malón, a 19 de julio de 2016. — La alcaldesa, Ana Carmen Calavia Lahera.

MANCOMUNIDAD DEL BAJO GÁLLEGO

Núm. 7.086

La Junta de Gobierno de la Mancomunidad Intermunicipal del Bajo Gállego, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Zuera, a 8 de julio de 2016. — El presidente, Luis Zubieta Lacámara.

MANCOMUNIDAD DEL BAJO GÁLLEGO

Núm. 7.087

La Junta de Gobierno de la Mancomunidad Intermunicipal del Bajo Gállego, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial del Reglamento de ayudas de urgencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Zuera, a 8 de julio de 2016. — El presidente, Luis Zubieta Lacámara.

MESONES DE ISUELA

Anuncio de información pública

Núm. 7.127

Por acuerdo del Pleno de fecha de 9 de junio de 2016, ha sido desafectada inicialmente de su carácter de bien comunal y calificada como bien patrimonial una finca rústica, sita en la parcela 148 del polígono núm. 15, paraje “Valles”, de este término municipal.

Dicho acuerdo se somete a información pública por el plazo de un mes mediante este anuncio en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan los interesados presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el referido plazo se considera aprobado provisionalmente el acuerdo inicial sin ulterior acuerdo plenario.

Mesones de Isuela, a 18 de julio de 2016. — El alcalde, José Antonio Gómez Ruiz.

MONEGRILLO**Núm. 7.151**

El Pleno municipal, de fecha 21 de julio de 2016, por unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta exigida en los artículos 47.2 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 126.4 f) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, aprobó la delegación intersubjetiva de competencias en materia de disciplina urbanística, en los siguientes términos:

1. Delegar en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que las ejercerá a través del director general competente en materia de urbanismo, el ejercicio de sus competencias de inspección urbanística, protección de la legalidad y sancionadoras en materia de urbanismo, respecto de los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o del subsuelo sin título habilitante de naturaleza urbanística u orden de ejecución, o contra las condiciones señaladas en los mismos, estén en curso de ejecución o ya terminados, que resultaran incompatibles total o parcialmente con la ordenación urbanística vigente, y puedan tipificarse como infracción urbanística grave o muy grave. El ejercicio de la delegación incluirá los correspondientes procedimientos de ejecución.

2. Delegar en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que la ejercerá a través del consejero competente en materia de urbanismo, la competencia para la resolución de los recursos administrativos que puedan interponerse en materia de disciplina urbanística, conforme a lo señalado en el acuerdo anterior. Los recursos que pudieran interponerse ante la jurisdicción contencioso-administrativa frente a las resoluciones firmes del consejero en estos supuestos serán objeto de representación y defensa por parte de los Servicios Jurídicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Los ingresos económicos derivados de la imposición y cobro de sanciones urbanísticas en materia de disciplina urbanística respecto de los supuestos de hecho contemplados en la disposición adicional decimoquinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón se imputarán a la Administración municipal delegante.

En caso de que las sanciones impuestas no sean satisfechas en período voluntario por el obligado al pago, el procedimiento de apremio será impulsado y tramitado por los cauces habituales de la Administración Local delegante.

4. Los gastos económicos que pudieran derivarse de las demoliciones acordadas por parte de la Administración delegada correrán por cuenta de la Administración municipal delegante.

5. Autorizar al alcalde-presidente de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con esta delegación; publicar el contenido íntegro de este acuerdo en el BOPZ, y comunicarlo a la Dirección General de Urbanismo del Gobierno de Aragón, dado que la efectividad de la delegación requiere su aceptación por dicho Gobierno, y su publicación posterior en el “Boletín Oficial de Aragón”, manteniéndose la delegación en tanto no se publique su revocación en el BOPZ.

Monegrillo, a 22 de julio de 2016. — El alcalde, Alejandro Laguna Martínez.

MONREAL DE ARIZA**Núm. 7.119**

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 15 de abril de 2016 ha sido cesado don Gabriel Riaño Riaño y nombrado don Daniel Blanco Bailón en el cargo de teniente de alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Monreal de Ariza, a 13 de mayo de 2016. — La alcaldesa, Ángeles Lozano Burgos.

NUEZ DE EBRO**Núm. 7.173**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de fecha 9 de mayo de 2016 aprobatorio de la modificación del Reglamento regulador del servicio de agua, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE AGUA**CONTENIDO OBJETO DE MODIFICACIÓN**

• Se sustituye el concepto de “Servicio de aguas”, como unidad funcional administrativa, por el concepto de “Ayuntamiento”.

• Se suprime el artículo 1.2.

• El artículo 3.º queda redactado de la siguiente manera:

“Las tarifas aplicables al suministro de agua serán las que figuran en la Ordenanza fiscal vigente”.

• El artículo 6.º queda redactado de la siguiente manera:

“Queda prohibida cualquier concesión que tenga carácter gratuito. El Ayuntamiento podrá conceder, por sí mismo o en virtud de norma de rango superior, la exención o bonificación de las tasas en vigor para centros de carácter social, educativo, públicos, del Estado, comunidad autónoma, provincia o municipio.

No obstante, lo anterior no eximirá de la instalación de contadores y lectura de los mismos, de acuerdo con las normas generales de este Ayuntamiento, para lo cual, una vez firmada la póliza de abono, se solicitará la exención o bonificación expresada”.

• El artículo 7.º queda redactado de la siguiente manera:

“Los abonados tienen el deber de soportar la situación que se cree con las interrupciones del servicio en algún sector o en toda la red de distribución, cualquiera que sea el tiempo que dure, cuando sea por causa justificada”.

• El artículo 13.º queda redactado de la siguiente manera:

“Las concesiones de agua se otorgarán por la Alcaldía, con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley y de este Reglamento”.

• El artículo 14.º queda redactado de la siguiente manera:

“El peticionario de suministro de agua deberá justificar que cuenta con el título habilitante exigible según la legislación urbanística y de régimen local para la utilización de cada uno de los posibles usos a desarrollar”.

• El artículo 15.º queda redactado de la siguiente manera:

“En dicha libreta constarán las características del contador instalado”.

• Se suprime el artículo 17.º.

• En el artículo 24.º se sustituye la palabra “licencia de obras” por “título habilitante”.

• El artículo 25.º queda redactado de la siguiente manera:

“Las tomas se practicarán de la tubería general en el punto más próximo al inmueble a que se destina, siempre que su sección o caudal lo permita. Cada finca urbana tendrá su toma independiente y única de la sección adecuada que se tenga establecida por el Servicio (con un mínimo de 3/4” de diámetro)”.

• El artículo 26.º queda redactado de la siguiente manera:

“La acometida es la tubería que enlaza la red general de abastecimiento de agua con el contador, y en caso de inexistencia del mismo, con la red interior del inmueble. Comprende las siguientes instalaciones:

—Llave de toma: Que se encuentra colocada sobre la tubería de la red de distribución y abre el paso a la acometida. Su instalación es conveniente porque permite hacer tomas en la red y maniobras en las acometidas, sin que la tubería deje de estar en servicio.

Su instalación únicamente será obligatoria si el Ayuntamiento lo considera conveniente por razones técnicas justificadas en la autorización para la instalación de la acometida.

—Llave de registro o de corte: Estará situada sobre la acometida en la vía pública, junto al edificio. Como la anterior, la maniobrará exclusivamente el suministrador o persona autorizada, sin que los abonados, propietarios ni terceras personas puedan manipularla.

—Llave de paso: Estará situada en la unión de la acometida con el tubo de alimentación, junto al umbral de la puerta en el interior del inmueble. Si fuera preciso, bajo la responsabilidad del propietario del inmueble o persona responsable del local en que estuviese instalada, podrá cerrarse para dejar sin agua la instalación interior de todo el edificio. Quedará alojada en una cámara impermeabilizada, construida por el propietario o abonado.

Las obras necesarias para llevar el agua hasta la llave de corte a ubicar en la vía pública antes de la entrada a la finca comprenden la instalación de llave de toma, si el Ayuntamiento lo considera conveniente, la tubería de suministro y la propia llave de corte, así como las aperturas y reposiciones del pavimento en su caso.

Serán ejecutadas por el Ayuntamiento, siendo propiedad pública local, si bien la corporación local repercutirá el coste de su primera implantación al particular beneficiado. En este caso, el Ayuntamiento, antes de liquidar la cantidad resultante, otorgará audiencia personal al abonado o usuario en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo. El Ayuntamiento podrá autorizar que las mismas se lleven a cabo por empresas especializadas a instancia del abonado, debiendo utilizar para ello los técnicos, obreros o fontaneros debidamente acreditados en las instalaciones de fontanería y saneamiento y siempre según los condicionantes técnicos y características de los materiales que se exijan en los informes previos, cumpliendo en todo caso las normas contenidas en la normativa técnica aplicable.

La instalación desde la llave de corte ubicada en la vía pública y previa al inmueble hasta el contador será realizada por el solicitante a su costa, debiendo utilizar para ello los técnicos, obreros o fontaneros debidamente acreditados en las instalaciones de fontanería y saneamiento y siempre según los condicionantes técnicos y características de los materiales que se exijan en los informes previos, cumpliendo en todo caso las normas contenidas en la normativa técnica aplicable”.

• El artículo 29.º queda redactado de la siguiente manera:

“El mantenimiento de las acometidas desde la llave de toma, o en su caso, desde la tubería general, hasta la llave de corte corresponderá al Ayuntamiento, y desde la llave de corte hasta el contador, o en su caso, hasta la instalación interior, al abonado o usuario.

De no existir llave de corte, desde el acceso a la finca hasta el interior del inmueble corresponderá al abonado o usuario”.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Nuez de Ebro, a 19 de julio de 2016. — El alcalde-presidente, José Ramón Sebastián Alcalá.

OSERA DE EBRO

Núm. 7.205

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del Ayuntamiento de Osera de Ebro del ejercicio 2015 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho más los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

Osera de Ebro, a 21 de julio de 2016. — El alcalde, José Luis Pérez Enfe-
daque.

QUINTO

Núm. 7.178

ANUNCIO sobre enajenación de un lote de 1 hectárea 20 áreas 94 centiáreas de terreno patrimonial del Ayuntamiento de Quinto para actividad agropecuaria.

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en sesión del día 27 de junio de 2016, por medio del presente anuncio se procede a la exposición pública, por espacio de quince días, del pliego de cláusulas administrativas particulares que puede ser examinado en las oficinas municipales y perfil del contratante de Diputación Provincial, y que regirá la adjudicación del contrato de compraventa de un lote de terrenos municipal, bien patrimonial para industria agropecuaria, y simultáneamente se procede a la convocatoria para la presentación de proposiciones optando a la adjudicación de dicho contrato de compraventa, quedando aplazado el acto de calificación, hasta la resolución de las reclamaciones que se pudiesen presentar contra el pliego, que puede ser examinado en l y conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Quinto.

a) Organismo: Pleno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

— Dependencia: Oficinas municipales.

— Domicilio: Plaza de España, 1.

— Localidad y código postal: Quinto, 50770.

— Teléfono: 976 177 011.

— Correo electrónico: *quinto@dpz.es*.

— Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días desde la presente publicación en el BOPZ y perfil del contratante de DPZ.

2. *Objeto del contrato:* Enajenación de terreno patrimonial para actividad agropecuaria.

a) Tipo: 4.081,73 euros, al alza.

b) Descripción del objeto: Terreno patrimonial, compuesto de tres partes de terrenos, total 1 hectárea 20 áreas 94 centiáreas.

c) División por lotes y número de lotes: No.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación.

4. *Importe del contrato:*

a) Importe total: 4.081,73 euros.

5. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde la publicación en el BOPZ, perfil del contratante de DPZ y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quinto.

b) Modalidad de presentación.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Quinto.

— Dependencia: Oficinas municipales.

— Domicilio: Plaza de España, 1.

— Localidad y código postal: Quinto, 50770.

— Dirección electrónica: *quinto@dpz.es*.

6. *Otras informaciones:* La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Quinto, a 20 de julio de 2016. — El alcalde, Jesús Morales Lleixá.

REMOLINOS

Núm. 7.115

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Remolinos, a 1 de junio de 2016. — El alcalde, Alfredo Zaldívar Tris.

TAUSTE

Núm. 7.069

ANUNCIO sobre aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 6/16 de crédito extraordinario y suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación de 2015, para la aplicación del superávit presupuestario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, y el artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito número 6/16 de crédito extraordinario y suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación de 2015, de conformidad con la providencia de Alcaldía de 12 de julio de 2016, inicialmente aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOPZ.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Tauste, a 20 de julio de 2016. — El alcalde, Miguel Ángel Francés Carbonel.

TAUSTE

Núm. 7.070

ANUNCIO sobre aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 7/16 de suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias que permiten su reducción sin menoscabo de los servicios municipales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, y el artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito número 7/16 de suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias que permiten su reducción, de conformidad con la providencia de Alcaldía de 11 de julio de 2016, inicialmente aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOPZ.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Tauste, a 20 de julio de 2016. — El alcalde, Miguel Ángel Francés Carbonel.

TOSOS

Núm. 7.132

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tosos, en sesión ordinaria celebrada el 16 de mayo de 2016, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Delegar en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón el ejercicio de las competencias municipales en materia de disciplina urbanística. Estas competencias delegadas comprenden, exclusivamente, las de inspección, protección de la legalidad urbanística y sancionadora respecto de los supuestos de hecho contemplados en la vigente disposición adicional decimoquinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Segundo. — Delegar en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia para resolver los recursos administrativos que puedan

interponerse contra las resoluciones del D.G. de Urbanismo en su actuación por delegación. La delegación de la competencia para resolver los recursos administrativos que pudieran interponerse se efectúa en la persona del consejero competente en materia de urbanismo.

Los recursos que pudieran interponerse ante la jurisdicción contencioso-administrativa frente a las resoluciones firmes dictadas por la Administración delegada serán objeto de representación y defensa por parte de los Servicios Jurídicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero. — Los ingresos económicos derivados de la imposición y cobro de sanciones urbanísticas en materia de disciplina urbanística respecto de los supuestos de hecho contemplados en la disposición adicional decimoquinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, se imputarán a la Administración municipal delegante.

En caso de que las sanciones impuestas no sean satisfechas en periodo voluntario por el obligado al pago, el procedimiento de apremio será impulsado y tramitado por los cauces habituales de la Administración Local delegante.

Cuarto. — Los gastos económicos que pudieran derivarse de las demoliciones acordadas por parte de la Administración delegada correrán por cuenta de la Administración municipal delegante.

Quinto. — Autorizar al señor alcalde-presidente, don José Luis Ansón Gómez, para la firma de cuantos documentos sea necesario o conveniente formalizar para la plena efectividad de este acuerdo.

Sexto. — El presente acuerdo deberá publicarse en el BOPZ y notificarse a la D.G. de Urbanismo del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, a efectos de que, por parte del Gobierno de Aragón, se proceda a la aceptación de la delegación aquí conferida y, aceptada esta, se publicará asimismo en el “Boletín Oficial de Aragón”, momento a partir del cual la delegación efectuada será totalmente efectiva.

Séptimo. — La delegación de competencias en materia de disciplina urbanística, una vez efectiva de conformidad con lo señalado en la disposición adicional decimoquinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, tendrá eficacia indefinida hasta que no se produzca la publicación de su revocación en el BOPZ.

Octavo. — En virtud de los principios de coordinación administrativa y cooperación, las Administraciones delegantes y delegadas deberán articular medios de colaboración al efecto de informarse recíprocamente de las actuaciones de inspección que se realicen en el término municipal y del estado de tramitación de los expedientes incoados.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Tosos, a 13 de julio de 2016. — El alcalde, José Luis Ansón Gómez.

U T E B O

Núm. 7.072

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 14 de julio de 2016, ha sido aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de los servicios o realización de talleres municipales de actividades socioculturales y deportivas.

El acuerdo y Ordenanza de referencia quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9:00 a 14:00 horas, junto con el expediente de su razón y demás antecedentes, por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente edicto en la sección correspondiente a la provincia de Zaragoza, del “Boletín Oficial de Aragón” (BOPZ), al efecto de su examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Utebo, 19 de julio de 2016. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

U T E B O

Núm. 7.073

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de julio de 2016 la modificación de créditos número 12/2016, en la modalidad de crédito extraordinario y modificación de bases de ejecución, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección correspondiente a la provincia de Zaragoza (BOPZ), durante cuyo plazo los interesados que ostenten esta condición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones al mismo que estimen convenientes, significando que únicamente podrán presentarse reclamaciones contra la misma por los motivos que se contienen en el artículo 170.2 del referido texto.

Las reclamaciones, que serán presentadas en el Registro General, en horario de 9:00 a 14:00, y dirigidas al señor alcalde-presidente, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, la modificación se considerará definitivamente aprobada; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverla.

Utebo, 19 de julio de 2016. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

U T E B O

Núm. 7.074

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de julio de 2016 la modificación de créditos número 14/2016, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección correspondiente a la provincia de Zaragoza (BOPZ), durante cuyo plazo los interesados que ostenten esta condición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones al mismo que estimen convenientes, significando que únicamente podrán presentarse reclamaciones contra la misma por los motivos que se contienen en el artículo 170.2 del referido texto.

Las reclamaciones, que serán presentadas en el Registro General, en horario de 9:00 a 14:00, y dirigidas al señor alcalde-presidente, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, la modificación se considerará definitivamente aprobada; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverla.

Utebo, 19 de julio de 2016. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

VELILLA DE EBRO

Núm. 7.208

La señora alcaldesa del Ayuntamiento de Velilla de Ebro hace saber que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 86 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de 1990, está expuesto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial el padrón correspondiente a la tasa de agua del segundo trimestre de 2016.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses contados a partir del día después de la publicación de este edicto en el BOPZ. Transcurrido dicho plazo, las deudas por los tributos referidos serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y legislación concordante, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos antedichos podrá interponerse recurso de reposición ante la señora alcaldesa en el plazo de un mes.

Velilla de Ebro, a 25 de julio de 2016. — La alcaldesa, Rosario Gómez Puyoles.

VILLARROYA DEL CAMPO

Núm. 7.179

Solicitada por Iván López Orós, en nombre y representación de la empresa Agro-Roya, S.L., licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de almacén de compra y venta de cereales, semillas y fitosanitarios, que se desarrollará en polígono 3, parcela 49, de Villarroya del Campo, según el proyecto técnico redactado por el ingeniero agrónomo don Víctor Guillén Belanche.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que se presenten las observaciones que se consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Villarroya del Campo, a 18 de julio de 2016. — El alcalde, José Carlos Franco Sediles.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 6.925

Don José Miguel Mainer Burgueño, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 LEC, por el presente se notifica a Aislamientos Integrales y Control del Ruido, S.A., haciéndole saber que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal núm. 154/2016-A, instados por Combustibles Aragón, S.L., representada por el procurador señor Gómez-Luz, contra Aislamientos Integrales y Control del Ruido, S.A., donde se ha dictado sentencia con fecha 11 de abril de 2016, la cual se le notifica en este momento, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso

de apelación en el término de veinte días previa constitución de depósito de 50 euros y pago de la tasa judicial correspondiente, y poniendo en su conocimiento que tiene dicha resolución a su disposición en la sede de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a Aislamientos Integrales y Control del Ruido, S.A., expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de julio de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, José Miguel Mainer Burguño.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 6.818

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 702/2015, que se encuentra en este Juzgado a disposición, se ha dictado sentencia con fecha 16 de junio de 2016, haciendo saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo News VSS 59, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a siete de julio de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 6.819

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 142/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Tamara Delcazo Puig contra la empresa Operativa 33, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con fecha 7 de julio de 2016 orden general de ejecución y decreto de medidas, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Operativa 33, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a siete de julio de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 5

Núm. 6.873

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 35/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mariana Lacramioara Popescu contra las empresas Xiujin Xu y Bomei Wang, sobre cantidad, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Acuerdo:

a) Declarar a la parte ejecutada Xiujin Xu y Bomei Wang en situación de insolvencia total por importe de 5.778,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos último estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 LJS).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Xiujin Xu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a once de julio de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

JUZGADO NÚM. 28. — MADRID

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Núm. 6.812

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número 28 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio número 174/2016, promovido por John Wilmer Villaneda Suárez, sobre despido.

Persona a la que se cita: Desarrollos de la Confección, S.L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por John Wilmer Villaneda Suárez sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: En la sede este Juzgado (sito en calle Princesa, 3, 28008 Madrid, sala de vistas número 8.3, ubicada en la planta 8), el día 12 de septiembre de 2016, a las 11:05 horas.

Advertencias legales:

1.ª Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2.ª Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3.ª Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4.ª Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (art. 304 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil —LEC—, en relación con el art. 91 LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (arts. 304 y 292.4 LEC).

5.ª La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, a veintinueve de junio de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



CIF: P-5.000.000-I · Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:

Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:

Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.